Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 65387-D-2026.-

SAN ISIDRO, 15 de abril de 2026.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su CUARTA REUNION – CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 15 de abril de 2026, ha sancionado la ORDENANZA Nº 9429 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA N° 9429
LEGITIMO ABONO
María Passarini

ARTICULO 1º.- Reconocer como legítimo abono a la trabajadora María Passarini (Legajo N° 74.844) la suma de Pesos Un Millón Trescientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Treinta y Dos con 24/100 ($1.347.232,24.-), en concepto de pago retroactivo de haberes no percibidos por la agente, correspondiente al período comprendido entre febrero y diciembre de 2024, ambos inclusive. -

ARTICULO 2º.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza, se, atenderá con fondos provenientes de la correspondiente Partida del Presupuesto General de Gastos pertinente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. -

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro